



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

30 SEP 2026

RÍO GRANDE,

VISTO el Expediente MBCJ-E-84319-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de un cartel para identificar correctamente las dependencias de la Secretaria de Discapacidad Río Grande, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.- M.B.C. y J. Nº 29/26, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 02/26 – RAF 1143, a la firma SIGNOSUR SRL C.U.I.T Nº 30-71513671-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$460.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo a través de Fondos permanente de funcionamiento- M.B.C. y J. Río Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso 1), Nº 1511 y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 su rectificatorio Nº 565/23, Nº 3127/24 y Nº 32/26, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial Nº 293/25, Nº 71/26 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 0545/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 02/26 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma SIGNOSUR SRL C.U.I.T Nº 30-71513671-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$460.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 035MBC, Unidad de Gestión de Crédito

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

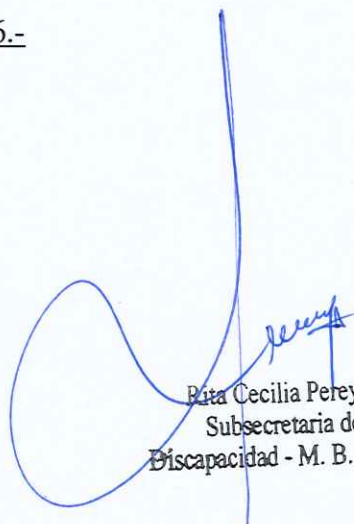
///...2

MBC035 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. D. Nº 02 /26.-

MB.CyJ
NED..


Rita Cecilia Pereyra
Subsecretaria de
Discapacidad - M. B. C. y J.